

Con la firma del presente documento, autorizo expresa e irrevocablemente a la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar y eliminar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a la central de información de CIFIN, o a otras centrales de información que tenga objeto similar.

Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado de mis obligaciones permanecerá reflejado en las base de datos correspondientes, con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado, sobre el estado de dichas obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados a la central de información de CIFIN y/o que tenga acceso a la misma, conocerán esta información, de conformidad con a legislación aplicable.

Los derechos y obligaciones respecto de la información, así como la permanencia de la misma en la base de datos, están determinados por el ordenamiento jurídico aplicable, el cual, por ser público, conozco plenamente.

En caso de que la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a CIFIN a que, en su calidad de operador, ponga esta información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de CIFIN.

Cristian G

FIRMA ESTUDIANTE

NOMBRE: Cristian Camilo Guzmán Ramos

C.C. 1022374244

Clara Ramos

FIRMA CODEUDOR

NOMBRE: Clara Smith Ramos Torres

C.C. 51587846

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:		3	1	0	1
		2	0	2	2
		Crédito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Goamirzo Ramos Gislan Camilo			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1022374244	de	Bogota	TEL. RESIDENCIA 8014670
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cra 51# 2A 14		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogota	
CORREO ELECTRÓNICO		Compugoi@outlook.com		TEL. CELULAR 3208679501	
PROGRAMA		ingeniería de sistemas		CODIGO 68161509	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Corporación Universitaria Unitec			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Calle 46 # 12-58		TEL. EMPRESA 7434343	
FECHA DE INGRESO	D	D	M	M	A
	A	A	A	A	A
CARGO		Tecnico soporte			
TIPO DE CONTRATO	Fijo		SALARIO ACTUAL	\$ 1.117.710	CIUDAD Bogota
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Jessica Juliana Murroz		APELLIDOS Y NOMBRES Luis Anga Valencia	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3136815505		TEL. CELULAR 313 3161159	
PARENTESCO		Esposa		PARENTESCO Amigo	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Ramos Rojas Clara Smith			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 51587846	de	Bogota	TEL. RESIDENCIA Casa #1035
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Ca 50 # 10 35		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogota	
CORREO ELECTRÓNICO		ClaraRamos2020@hotmail.com		TEL. CELULAR 3003266430	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Independiente			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	D	D	M	M	A
	A	A	A	A	A
CARGO					
TIPO DE CONTRATO			SALARIO ACTUAL	\$	CIUDAD Bogota
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES Ana Lina Mendez	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR				TEL. CELULAR 3118538192	
PARENTESCO				PARENTESCO Amiga	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
		VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA	2.461.200				
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS


TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Cristian Gk
c.c. 102374244 DE BOYOTÁ

FIRMA CODEUDOR Clara Parro
c.c. 51587846



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP
 Bogotá, D.C.
 Fecha 31 / 01 / 2022

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

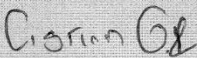
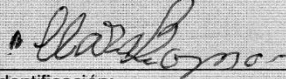
Ciudad

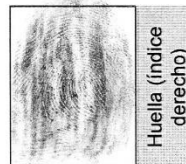
Nosotros Cristian Camilo Gormez Ramos y Clara Smith Ramos Torres

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / /20 , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Cristian Camilo Gormez Ramos</u>		Nombre: <u>Clara Smith Ramos</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: <u>1022374244</u>		No. de Identificación: <u>51587846</u>	
Dirección: <u>Cra 51 # 2A 14</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 51 # 2A 14</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>8014690</u>	Teléfono celular: <u>3208679501</u>	Teléfono Fijo: <u>8014690</u>	Teléfono celular: <u>3208679501</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE DOS millones Cuatrocientos sesenta y un mil doscientos
 \$(2.461.200)

FECHA VENCIMIENTO FINAL 11/02/2022

Nosotros: Cristian Camilo Gaitano y Clara Smith Ramos Torres

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Bogotá, la suma total de Dos millones Cuatrocientos sesenta y un mil doscientos \$(2.461.200) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la Calle 46 # 12-58, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a la Corporación Universitaria Unitec para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Bogotá, a los 31 días del mes de enero del año 2022

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Cristian Camilo Gaitano</u>	Nombre: <u>Clara Smith Ramos Torres</u>	Nombre: <u>Clara Smith Ramos Torres</u>	Nombre: <u>Clara Smith Ramos Torres</u>
Firma: <u>Cristian CG</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de Identificación: <u>1022374244</u>	No. de Identificación: <u>51587846</u>	No. de Identificación: <u>51587846</u>	No. de Identificación: <u>51587846</u>
Dirección: <u>Casa # 2A14</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Casa # 2A14</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>8014670</u>	Teléfono celular: <u>3208679501</u>	Teléfono Fijo: <u>8014670</u>	Teléfono celular: <u>3003266430</u>

